



Quarenta maravedis

**SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.**

de la Ciudad, y Consultando  
el asunto al Supremo Consejo  
con lo demás que a Tho. Expres.  
se deduce; el que mand. por esta  
Ciudad y Conferencias lo Consente  
Dijo: Obedeciendo Tho. Decretos de su  
Gobernador. Mand. en su cumplimiento  
en lo termino que previene se acordó  
a Tho. D. Francisco Turcios en el  
emplazo vital de su cargo; Teniendo  
creado el Sr. D. Francisco Tacor. Reg.  
Dijo: que no considerándose con  
facultades para negar la  
Providencia del Sr. D. Francisco  
Turcios, otra luego se presta a ella  
contra protesta en que no separe  
perjuicio, que si fuera asunto  
en que hubiera estendido su dictamen  
necesario. Habiendo la Cedula a que  
se hace referencia y demás Instruc-  
ciones sobre el punto que no tiene  
presente esta Acordada —  
El Sr. D. Francisco de Paula Esca. Dijo:  
se confirma con lo expresado por la  
Ciudad contra protesta en que no  
separe perjuicio y en el cumplimiento  
acordado que cae por termino que  
se previene, se firmó

